

10 años de la obligatoriedad de la sala de 4 en Argentina

Avances y nuevos desafíos
en la cobertura del nivel inicial



10 años de la obligatoriedad de la sala de 4 en Argentina

Avances y nuevos desafíos
en la cobertura del nivel inicial

Dirección editorial

Cora Steinberg, especialista de Educación de UNICEF Argentina

Coordinación general

Yamila Sanchez, oficial de Educación UNICEF Argentina

Supervisión de contenidos

Yamila Sanchez y Victoria Rio, UNICEF Argentina

Elaboración del documento

Leandro Bottinelli

Agradecemos a Leticia Mirás las contribuciones en la elaboración del documento.

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), noviembre 2024. 10 años de la obligatoriedad de la sala de 4 en Argentina. Avances y nuevos desafíos en la cobertura del nivel inicial.

Primera edición: Noviembre 2024.

Edición y corrección: Guadalupe Rodríguez

Diseño y diagramación: Estudio Gomo

Foto de tapa: UNICEF - Corvalán (2023)

Para citar este documento: UNICEF (2024): *10 años de la obligatoriedad de la sala de 4 en Argentina. Avances y nuevos desafíos en la cobertura del nivel inicial*. Buenos Aires: UNICEF.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y no sean utilizados con fines comerciales. El uso de un lenguaje que no discrimine, que no reproduzca estereotipos sexistas y que permita visibilizar todos los géneros es una preocupación de UNICEF y de quienes trabajaron en esta publicación. Se optó por distinguir por géneros en algunos pasajes y por el masculino genérico en otros, de acuerdo con lo que resultó más claro y fluido para la lectura, y siempre con la intención de incluir en estas páginas a todas las personas de todos los géneros.

Contenido

Presentación	4
Resumen ejecutivo	6

01	
Introducción.....	8

02	
Normativas.....	10

03	
Población del nivel inicial.....	12

04	
Matrícula.....	14

05	
Secciones.....	18

06	
Asistencia escolar.....	21

07	
Recursos.....	30

08	
Reflexiones finales.....	35

Bibliografía	37
---------------------------	----

Presentación

La primera infancia es la etapa más significativa en la vida de las personas, ya que allí se sientan las bases fundamentales para su desarrollo futuro. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que este año cumple 35 años, posicionó a los Estados como garantes de los derechos fundamentales de los niños y niñas junto con sus familias. En particular, en la Observación General N° 7, se especifica los derechos de la primera infancia y reconoce su derecho a la educación desde su nacimiento.

Existe a nivel global y local suficiente evidencia acerca de la importancia de la asistencia de los niños y niñas al jardín de infantes en su desarrollo lingüístico, cognitivo y social evidenciando que la asistencia temprana a los servicios educativos tiene un impacto positivo en sus trayectorias educativas (Secretaría de Educación, 2024). Esto se verifica entre todos los niños, niñas y especialmente, en aquellos que provienen de hogares de menores recursos donde el acceso al nivel inicial constituye un lugar que genera más y mejores oportunidades de aprendizajes.

Argentina realizó avances sustantivos en esta dirección a partir del establecimiento de marcos legales donde se estableció la obligatoriedad de las salas de 4 y 5 años, así como la progresiva universalización de los servicios para los y las niñas de 3 años. Los gobiernos provinciales acompañaron estas medidas mediante su propia normativa y complementaron los esfuerzos ampliando la oferta educativa. Asimismo, en las últimas décadas se desarrollaron políticas integrales para apoyar la escolarización de los ciclos obligatorios del nivel inicial, sobre todo de los sectores que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad social.

Como lo muestra el documento que aquí se presenta, estas políticas permitieron ampliar la cobertura del jardín de infantes, en particular, a aquellos segmentos de la población más relegados. El contexto actual y la dinámica demográfica muestran caídas significativas en las tasas de natalidad en el país, presenta algunos elementos clave para pensar la educación de la primera infancia y volver sobre estos desafíos pendientes. En términos de la cobertura escolar, este escenario presenta una oportunidad para la articulación y planificación estratégica de la oferta del nivel inicial que permita ampliar y mejorar las oportunidades de acceso a toda la población destinataria.

Los últimos datos disponibles muestran que cerca de 7 de cada 10 niños y niñas viven en hogares por debajo de la línea de pobreza. En este marco, resulta fundamental aunar esfuerzos para fortalecer las capacidades institucionales, con el fin de avanzar en una planificación estratégica que asegure un proceso de refuncionalización y expansión de los servicios con criterios de equidad para los más pequeños. Asimismo, concentrar esfuerzos intersectoriales para garantizar servicios de calidad y presupuestos suficientes y sostenidos en el tiempo.

Este documento se elaboró en el marco del cumplimiento de los diez años de la obligatoriedad de la sala de 4 del jardín de infantes con el objetivo de contribuir a la conversación sobre la educación de la primera infancia. Se presenta información valiosa que evidencia los avances realizados en la última década en cuanto a la cobertura escolar y a los recursos del sistema educativo y delinea, con una mirada de planificación más amplia, los nuevos desafíos y oportunidades que tiene el país en los próximos años. Confiamos en que este trabajo constituya un insumo valioso para la articulación y planificación de políticas públicas que garanticen una educación de calidad para todos las niñas y niños de nuestro país desde la primera infancia.

Cora Steinberg

Especialista de Educación, UNICEF Argentina

Resumen ejecutivo

- En la Argentina, la obligatoriedad del nivel inicial tiene ya tres décadas de historia desde la sanción en 1993 de la Ley Federal de Educación N.º 24.195, que estableció la sala de 5 años como obligatoria. En 2006, la Ley de Educación Nacional N.º 26.206 dispuso la universalización de los servicios educativos de la sala de 4. En 2014, se sancionó la Ley N.º 27.045, que establece de obligatoriedad de la sala de 4 y la universalización de los servicios para la sala de 3.
- Los niveles de asistencia escolar a sala de 4 se incrementaron 8 puntos porcentuales desde 2014 (de 83% a 91%) incorporando cerca de 100.000 alumnos nuevos, y reduciendo en 60% la cantidad que llegan a sala de 5 directamente. Todas las jurisdicciones del país, sin excepción, registraron un incremento en la asistencia a la sala de 4 desde la sanción de su obligatoriedad, aunque desde puntos de partida distintos y con alcances diversos.
- La sala de 3 también exhibió un incremento en su cobertura en este período: de 38% en 2014 a 47% en 2022, y registró un salto de 6 puntos más hasta el 53% registrado en 2023, una tendencia favorecida por la reducción de la cantidad de población con esta edad debido a la caída de la natalidad. Estas cifras refieren solo a niñas y niños de 3 años que asisten a ofertas educativas y no incluye a quienes concurren a instituciones de primera infancia.
- Las brechas sociales o las desigualdades en la asistencia según nivel de ingresos alcanzan actualmente los 20 puntos en sala de 3 (43% en sectores de bajos ingresos y 63% en sectores de altos ingresos), 11 puntos en sala de 4 (88% vs. 99%) y solo 3 puntos en sala de 5 (97% vs. 100%). Sin embargo, la evolución decenal de estas brechas evidencia una marcada reducción para todas las salas, en particular para las de 3 y 4 años.
- El incremento en los niveles de asistencia en sala de 3 y de 4 fue traccionado por la expansión de la oferta educativa y el fortalecimiento de los equipos docentes de los jardines de infantes: desde 2014 se observa un marcado aumento de secciones de salas de 3 y de secciones múltiples y, en una medida algo menor, de salas de 4. Los cargos docentes acompañaron la expansión de secciones en todo el jardín de infantes.

- El esfuerzo presupuestario por el jardín de infantes es muy visible en el período abarcado por la sanción de la obligatoriedad de la sala de 4 años. Este hecho adquiere una relevancia particular si se atiende el contexto de estancamiento económico que caracteriza a la situación argentina desde 2014. Los gobiernos, en particular los provinciales, a cargo de quienes se encuentra la oferta educativa, garantizaron la ampliación de los recursos para avanzar en el cumplimiento de la obligatoriedad de la sala de 4 y en la universalización de la sala de 3.
- Desde 2016, Argentina asiste a un marcado descenso en la natalidad en todo el país: mientras que en 2015 hubo 770 mil nacimientos, en 2022 se registraron 495 mil, un 36% menos. Este fenómeno viene generando un descenso en la demanda de vacantes en el jardín que ya implicó una caída en la matriculación absoluta en sala de 4 desde 2020 y en sala de 5 desde 2021. Debido al descenso en la natalidad y a la existencia de recursos de oferta ya instalados para las tres salas (jardines, secciones y cargos docentes), se podrían ofrecer vacantes para la totalidad de los niños/as que tendrán 3, 4 y 5 años en 2026 sólo con mantener la cantidad de vacantes del 2023 y mediando un trabajo de análisis, reestructuración y relocalización la oferta para aprovechar al máximo los recursos disponibles.

01

Introducción

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) posicionó a los niños y niñas como titulares de derechos. Su irrupción implicó un cambio radical en el modo de concebir la relación entre el Estado, la infancia y sus familias. A través de la observación general N°7 "Realización de los derechos del niño en la primera infancia" (2005) la CDN deja establecido que las niñas y niños pequeños son sujetos con derechos propios y con necesidades específicas relacionadas a los cuidados físicos, atención emocional, el tiempo y espacio para el juego, la exploración y el aprendizaje social, que hacen de éste un período esencial para la consagración de los mismos.

La CDN reconoce que los derechos deben atenderse de manera holística, teniendo en cuenta los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos. También reconoce que la educación comienza desde el nacimiento y que una educación de calidad puede repercutir en una transición exitosa de los niños y niñas a la escuela primaria, en sus logros educativos y en su integración social (art. 30).

En Argentina, la educación inicial constituye una unidad pedagógica que comprende la población entre 45 días a 5 años. En 2014 a través de la ley 27.045 se declaró obligatoria la sala de 4 y a partir de ese momento los dos últimos años asumen carácter obligatorio. El nivel se estructura en dos ciclos: el jardín maternal (45 días a 2 años) y el jardín de infantes (3 a 5 años).

El cumplimiento de los 10 años de la declaración de la obligatoriedad de sala de 4 nos

invita a reflexionar sobre su recorrido y monitorear los compromisos asumidos por el Estado en la Ley de Educación Nacional (2006) en relación a la cobertura en la sala de 4 y 5, pero también, en la sala de 3 años al establecer la universalización progresiva de ésta. Por ese motivo, este documento focaliza su análisis en el jardín de infantes, es decir, en la sala de 3, 4 y 5 años, buscando reconocer los cambios observados en la población, la oferta, la matrícula, la asistencia y los recursos del sistema (físicos y humanos).

Así y todo, es importante resaltar la relevancia de mirar el nivel en su conjunto, destacando que aún persisten desafíos en torno a la cobertura de los servicios educativos de 45 días a 2 años, se registran significativas brechas territoriales y según el nivel socioeconómico de las familias, observándose mayores concentraciones de la oferta en centros urbanos y de gestión privada (Cardini, Guevara, y Steinberg, 2021).

Este informe fue elaborado íntegramente a partir de datos públicos generados por fuentes de información oficial: Estadísticas Vitales, Censo Nacional de Población, Encuesta Permanente de Hogares, Padrón Oficial de Establecimiento Educativos y Relevamiento Anual de Escuelas. Los autores agradecen a los equipos del sector público nacional y provincial que producen y publican los datos que permiten generar el conocimiento de la situación educativa en nuestro país, en particular, a los equipos de información de la Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa de la Nación y a sus pares en todas las Provincias y la CABA nucleados en la Red Federal de Información Educativa (RedFIE).

Normativas

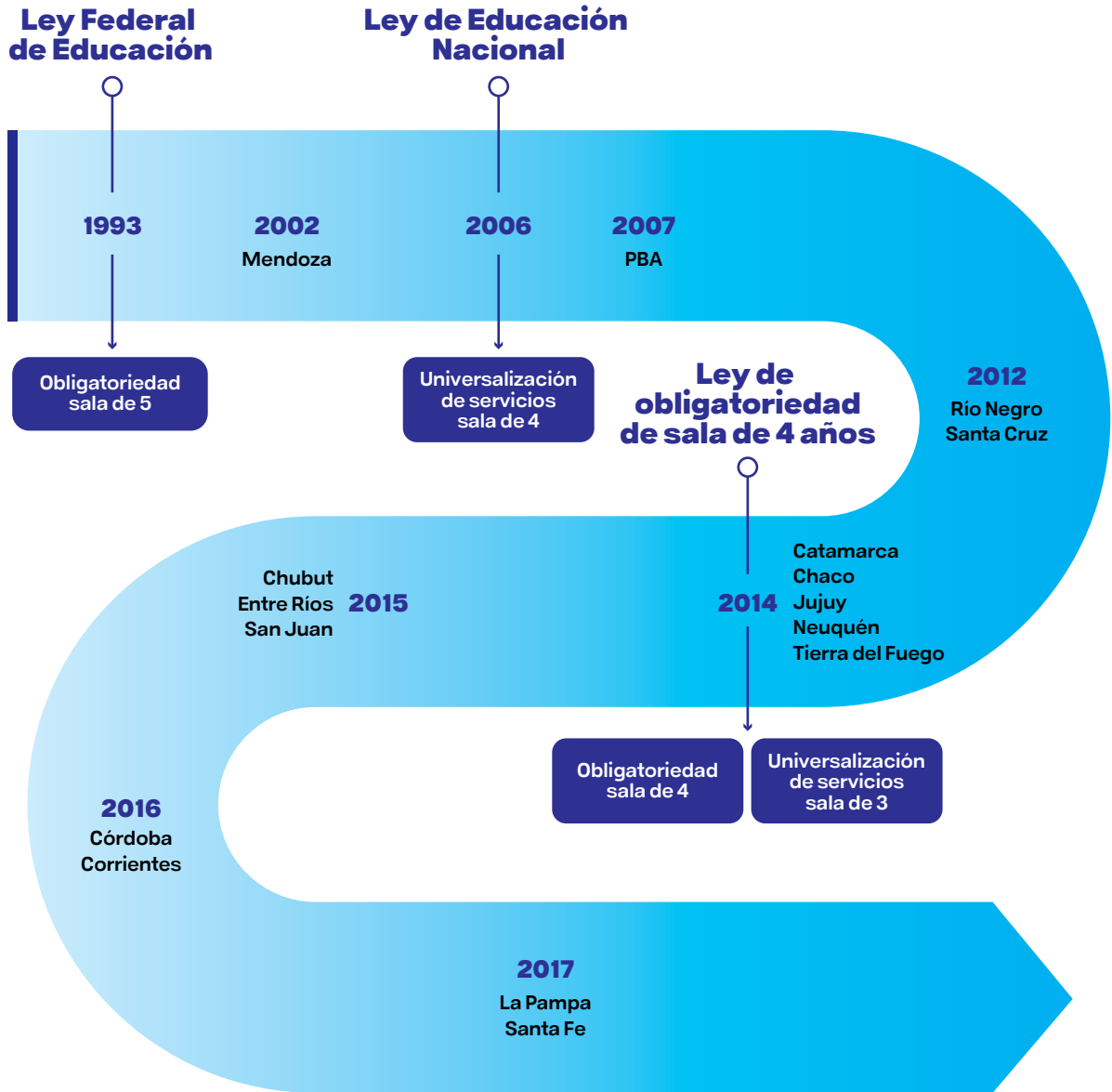
En la Argentina, la obligatoriedad del nivel inicial tiene ya tres décadas de historia desde la sanción de la Ley Federal de Educación, que estableció a la sala de 5 años como obligatoria. En 2006, la Ley de Educación Nacional N.º 26.206 dispuso la universalización de los servicios educativos de la sala de 4. En 2014, se sancionó la Ley N.º 27.045, que establece la obligatoriedad de la sala de 4 años y la universalización de los servicios para la sala de 3. Si bien se verifica que la obligatoriedad de las dos salas se determinó en contextos en los que sus niveles de cobertura ya eran relativamente altos (cercanos al 80%) la sanción de normativas redundaba en la incorporación de los sectores más relegados o difíciles de alcanzar como, por ejemplo, la población rural o de menores ingresos.

Por su parte, la sanción de normativas jurisdiccionales referidas a la obligatoriedad de la sala de 4 se dio gradualmente; y en general, acompañando las tasas de cobertura y la normativa nacional. En términos temporales, el establecimiento de normativas provinciales referidas a la obligatoriedad del nivel inicial puede pensarse en tres grupos:

A. Nueve jurisdicciones tuvieron normativas específicas antes o contemporáneamente a la Ley Nacional de Educación: Mendoza (2002), Buenos Aires (2007), Río Negro (2012), Santa Cruz (2012), Catamarca (2014), Chaco (2014), Jujuy (2014), Neuquén (2014), Tierra del Fuego (2014).

- B.** Siete sancionaron normativas después de la Ley N.º 27.045 de obligatoriedad de la sala de 4 años: Chubut (2015), Entre Ríos (2015), San Juan (2015), Córdoba (2016), Corrientes (2016), La Pampa (2017), Santa Fe (2017).
- C.** Ocho jurisdicciones no sancionaron una normativa específica más allá de la nacional: CABA, Formosa, La Rioja, Misiones, Salta, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán.

Figura 1. Normativas que establecen obligatoriedad de asistencia o universalización de servicios educativos para salas del nivel inicial (total del país)



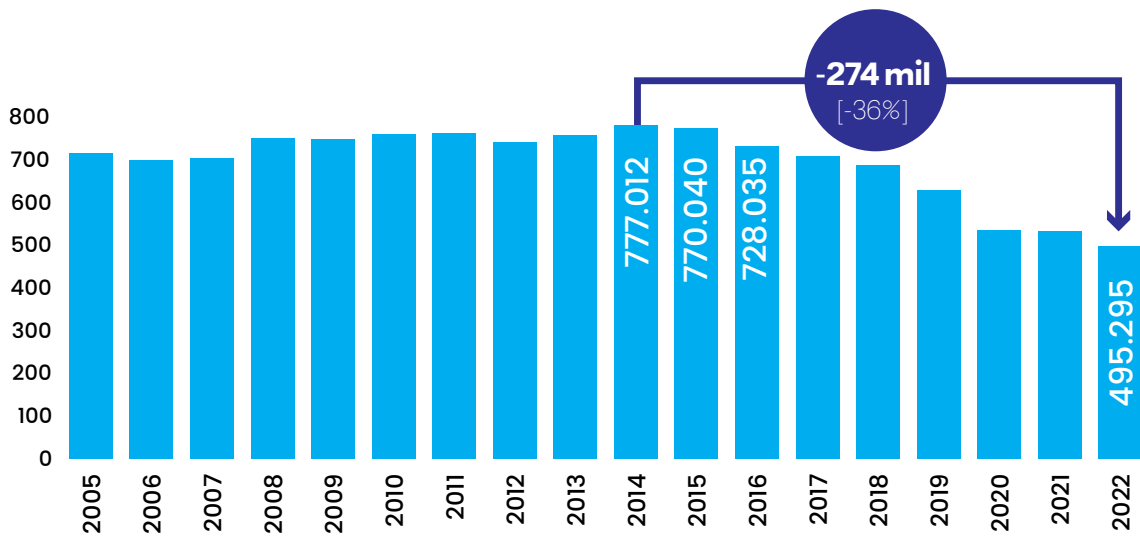
Fuente: elaboración propia a partir de leyes nacionales N.º 24.195, 26.206 y 27.045.

03

Población del nivel inicial

La evolución demográfica argentina reciente se caracteriza por una fase de marcado descenso de la natalidad, que se inició en 2016 y que, según las últimas cifras publicadas para el 2022, aún no parece haber encontrado su piso. Este fenómeno demográfico impacta de manera directa en el volumen de población destinataria para el sector de educación. En el nivel inicial, el descenso en la demanda originada en el componente demográfico se advirtió desde la matriculación en sala de 4 en 2020. En la década previa a la fase iniciada en 2016, la cantidad de nacimientos anuales se había mantenido siempre por encima de los 700.000, con algún incremento en la segunda parte de esta década y con un pico en 2014-2015. El descenso que se inicia en 2016 (asumiendo que la cifra de 2015 está en el orden de las oscilaciones observadas en la década previa) implica una caída promedio de 39.000 nacimientos anuales o un descenso entre extremos de 274.000 nacimientos desde los 770.000 de 2015 hasta los 495.000 de 2022 (-36%). Se trata de una tendencia que, si bien estaba prevista en las proyecciones de población, asumió niveles superiores a lo esperado.

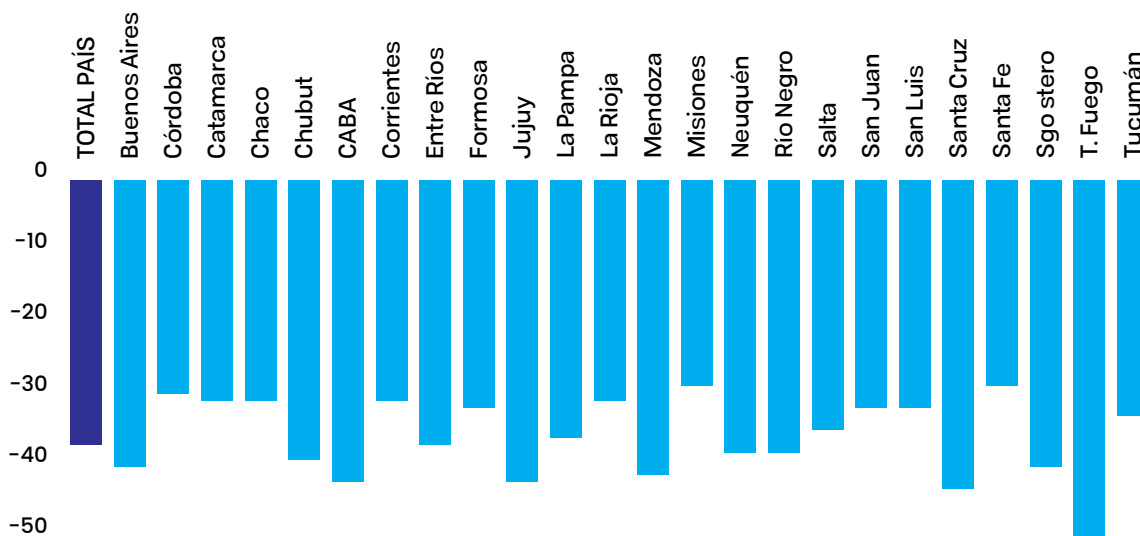
Gráfico 1. Cantidad de nacidos vivos (2005-2022, total del país)



Fuente: elaboración propia sobre la base de Estadísticas Vitales, Ministerio de Salud de la Nación.

En cuanto a la composición territorial de esta tendencia, la caída en la cantidad de nacimientos es transversal a las 24 jurisdicciones del país sin excepción. En todos los casos, el descenso de la cantidad de nacidos vivos entre 2015 y 2022 supera el 25% aunque con variaciones: en CABA, Jujuy, Santa Cruz y, en particular, en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el descenso supera el 40% mientras es más moderado en Córdoba, Misiones y Santa Fe, con cifras por debajo del 30%.

Gráfico 2. Variación en la cantidad de nacidos vivos entre 2015 y 2022 según jurisdicción (en porcentaje, total del país)



Fuente: elaboración propia sobre la base de Estadísticas Vitales, Ministerio de Salud de la Nación

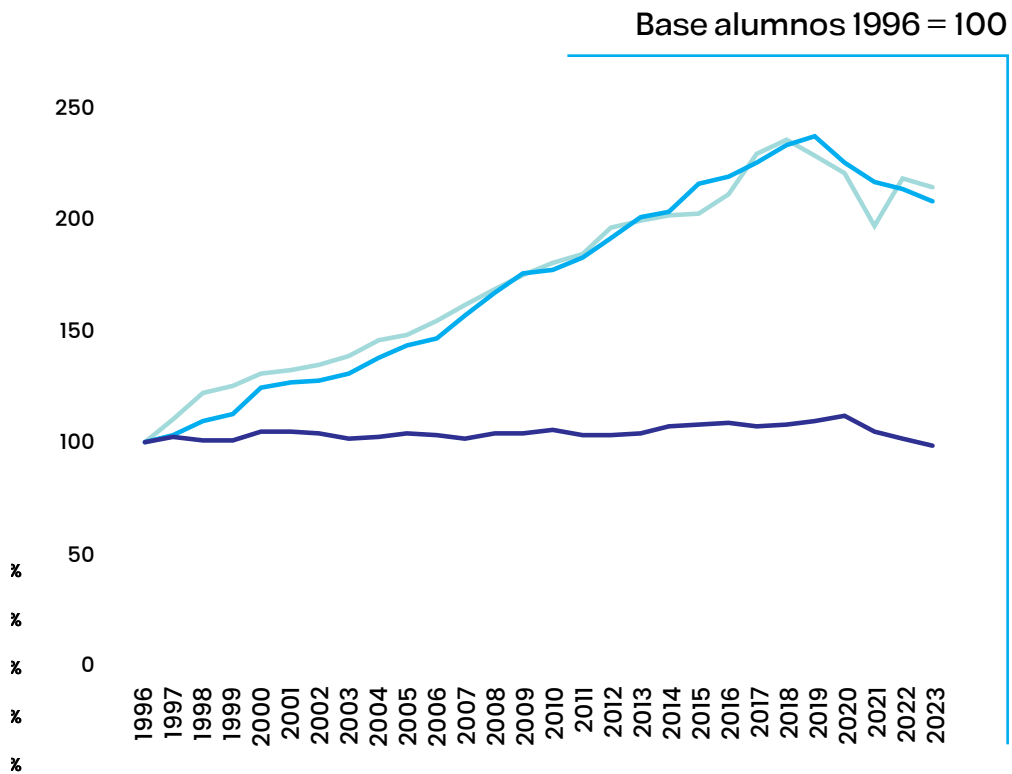
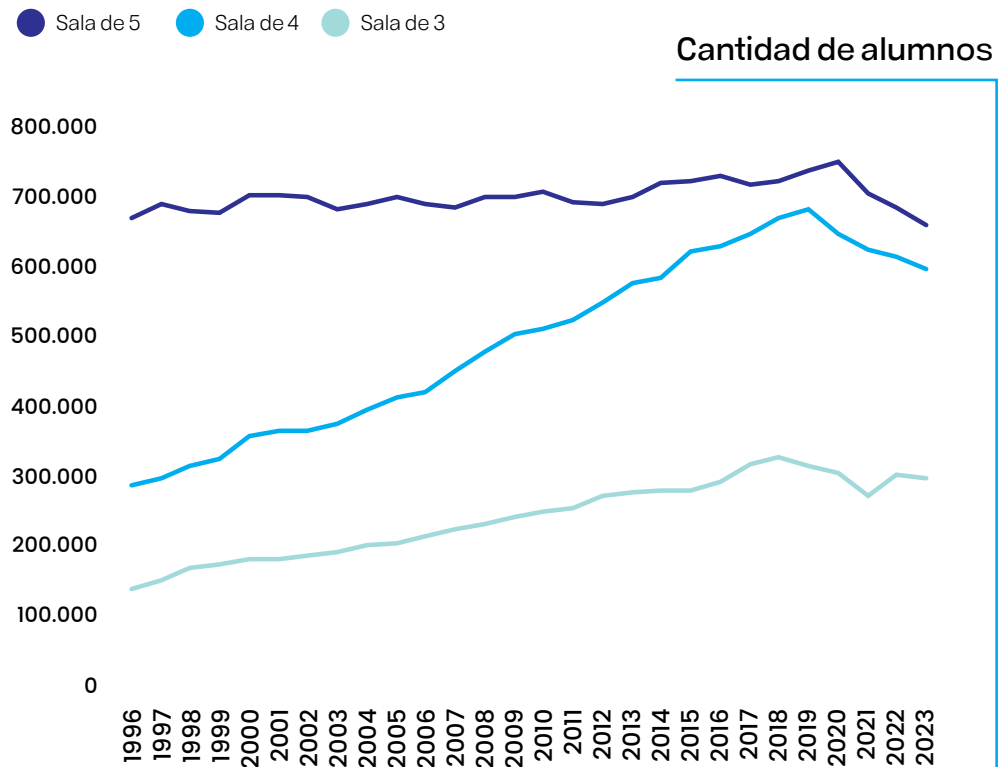
04

Matrícula

Al observar la evolución de largo plazo en la matrícula de jardín de infantes se advierte una dinámica diferencial para cada una de sus salas. La sala de 4 es la gran protagonista de la expansión del nivel en todo el período, no solo desde 2006 (cuando se mandató universalizar la oferta para esta sala), ni desde 2014 (cuando fue instituida su obligatoriedad), sino desde que se tienen registros estadísticos sistemáticos por sala en el segundo lustro de la década de 1990. A la sala de 4 se incorporaron casi **400.000 alumnos** entre 1996 y 2019 (de 288.000 a 685.000).

Lo que marca la ley de obligatoriedad del 2014 es la bandera de largada para encarar el último tramo de la cobertura, cuando la tasa de asistencia superaba ya el 80% y quedaban los desafíos más complejos para continuar incrementando la matriculación, que corresponde a niñas y niños residentes en hogares de menores ingresos. Así, la cantidad de alumnos en sala de 4 exhibe un crecimiento permanente en toda la serie hasta 2019 inclusive. En 2020 y años siguientes, la matrícula comienza a descender debido al fenómeno demográfico mencionado, aunque la tasa de asistencia (cociente entre alumnos matriculados y población de 4 años) seguirá creciendo. El incremento total de alumnos de sala de 4 en este casi cuarto de siglo hasta su pico en 2019 es de 138%, a razón de un 3% anual.

Gráfico 3. Alumnos matriculados en jardín de infantes según sala (1996-2023, total del país)



Fuente: elaboración propia sobre la base del Relevamiento Anual (RA) SIEE-Nación/RedFIE.

Por su parte, como ya se señaló, la sala de 5 fue establecida como obligatoria en 1993 y las cifras que ofrece el Relevamiento Anual (RA) desde 1996 permiten verificar una cierta estabilidad de la matrícula en torno a los 700.000 alumnos desde los años 1990 hasta 2013, cuando se advierte un ligero incremento hasta 2020. El 2021 es el primer año en toda la serie en el que la sala de 5 tiene menos alumnos que el año anterior. En este momento, confluyen dos fenómenos que cambian la tendencia: uno coyuntural, que es el leve descenso en la asistencia al nivel durante la pandemia mundial por COVID-19; y otro estructural, que es la llegada a la sala de 5 de la ola de descenso de la natalidad gestada en 2016 que, en el año anterior, había llegado ya a sala de 4 (2020).

En cuanto a la sala de 3, el incremento es constante y registra un ritmo relativo de evolución similar al de la sala de 4. Entre 1996 y el pico registrado en 2018, la cantidad de alumnos en sala de 3 creció 136%. En cantidad de alumnos, esta sala incorporó casi 190.000 niñas y niños (de 129.000 a 328.000) entre 1996 y 2018. Si bien la evolución relativa o proporcional de la matrícula en sala de 3 es similar a la de 4, el esfuerzo de incorporación de alumnos fue de más del doble en sala de 4 que en la de 3.

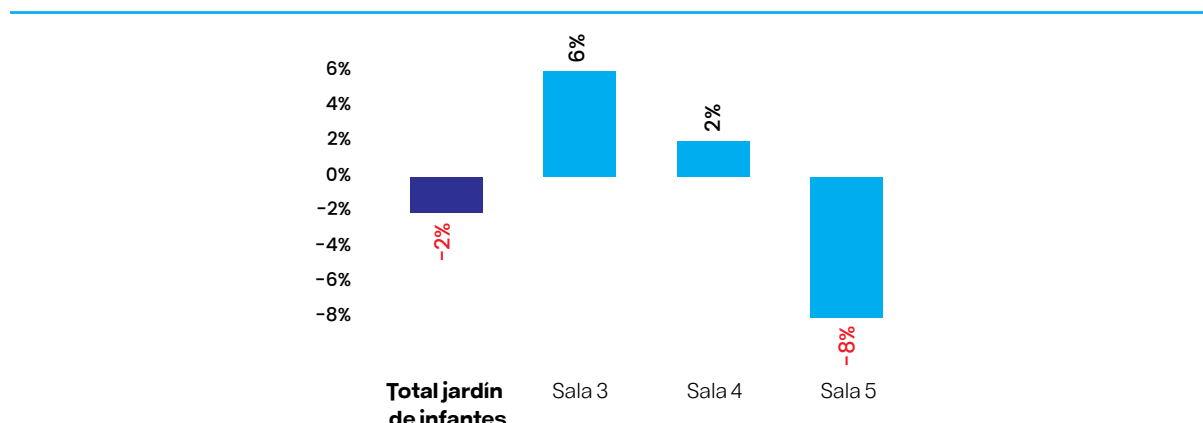
El análisis de la evolución de la matrícula por sector de gestión y ámbito geográfico se enfoca en el período que se inaugura con la sanción de la obligatoriedad de la sala de 4 en 2014. Entre ese año y el 2023, se advierte una reducción de la cantidad global de alumnos del ciclo de jardín de infantes en el orden de los 30.000, equivalente a -2%. El descenso no se registra en sala de 3 (+6%) ni en sala de 4 (+2%), pero es marcado en sala de 5 (-8%). El análisis por sector evidencia un incremento global del jardín estatal (+3%) y un descenso marcado en el sector privado (11%). La mirada por sala muestra, en el sector estatal (cuya matrícula representa el 70% del total), un destacado incremento de la sala de 3 (+18%), algo menor en sala de 4 (+8) y un descenso en la de 5 (-7%), además de una caída en las tres salas del sector privado.

Por su parte, el análisis por ámbito geográfico requiere tener presente que la matrícula del ámbito rural representa el 10% del total del jardín y que la oferta de nivel inicial en la ruralidad es casi exclusivamente pública. Lo más destacado de la evolución por ámbito es, en la ruralidad, el muy marcado incremento en sala de 3 (+34%) y también, en menor medida, en sala de 4 (+11%) junto con el descenso en la sala de 5. En el ámbito urbano, las salas de 3 y 4 también tuvieron un incremento de matrícula en el período 2014-2023 aunque leve (+5% y +1%, respectivamente).

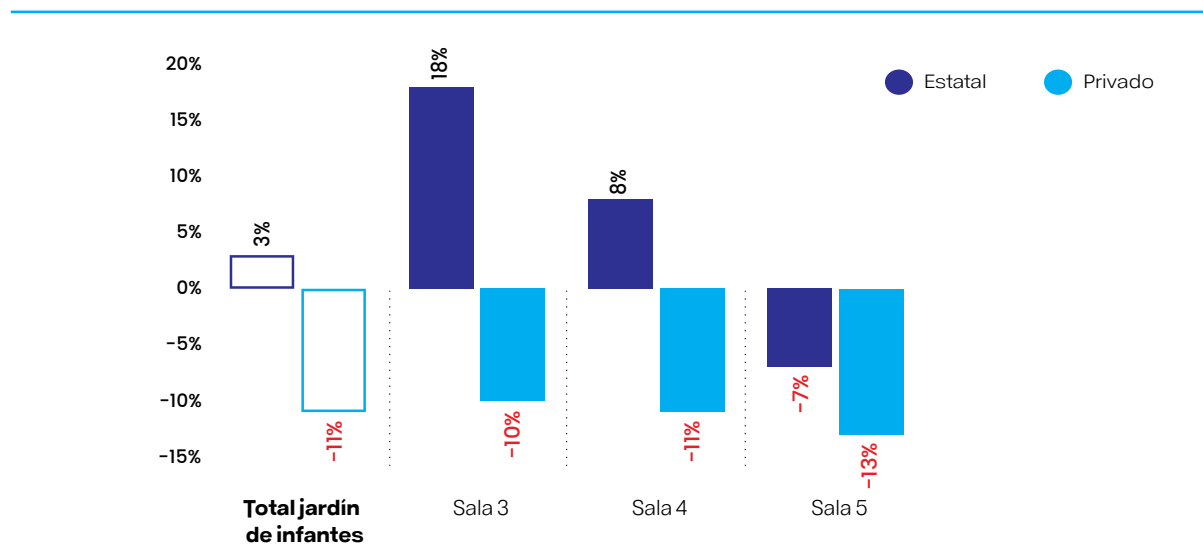
El saldo de este análisis es que el esfuerzo para incrementar la escolarización del período estuvo a cargo del sector estatal, con impactos muy marcados en sala de 3, y en menor medida en la de 4, y con un incremento distintivo en el ámbito rural también liderado por el sector público.

Gráfico 4. Variación de alumnos entre 2014-2023, según sala (total, por sector de gestión y por ámbito geográfico, en porcentaje y total del país)

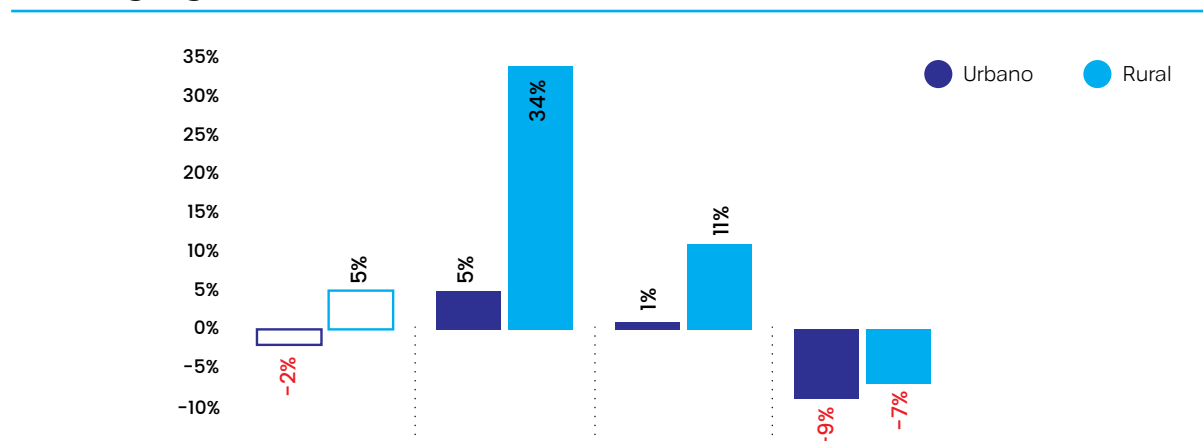
Total



Sector de gestión



Ámbito geográfico



Fuente: elaboración propia sobre la base del Relevamiento Anual (RA) SIEE-Nación/RedFIE.

05

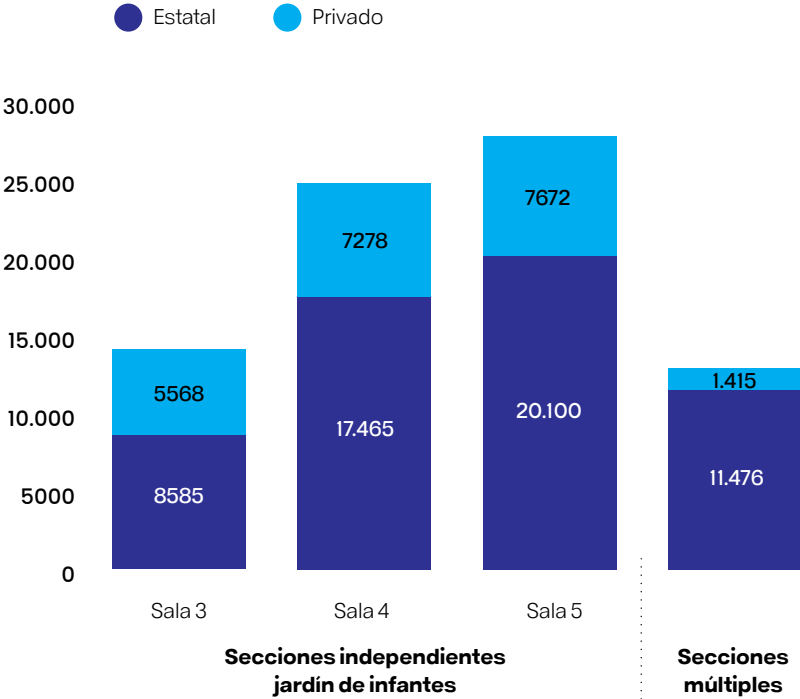
Secciones

Una forma de analizar la oferta educativa es a través de las secciones¹ que cada escuela tiene para brindar servicios a la población. Las secciones poseen habitualmente alumnos que cursan la misma sala o año de estudio (se las denomina *secciones independientes*), pero también pueden estar conformadas por quienes cursan diferentes salas o años de estudio (incluso de distintos niveles de enseñanza, que reciben el nombre de *secciones múltiples* o *multinivel*). Este último es un fenómeno bastante frecuente en áreas rurales. La estrategia de conformar secciones múltiples o multinivel permite incrementar la oferta en áreas de baja demanda educativa o densidad demográfica.

El jardín de infantes tiene casi 80.000 secciones en todo el país; aproximadamente 67.000 son independientes, y el resto, múltiples. Entre las secciones independientes se registran 28.000 de sala de 5 años, 25.000 de 4 y 14.000 de 3. Es decir, que hay un 12% más de secciones de sala de 5 que de 4 y el doble que de 3.

1. Grupos de alumnos que cursan juntos en la misma aula; lo que en secundaria se denomina divisiones.

Gráfico 5. Secciones de jardín de infantes según tipo de sección y sala por sector de gestión (2023, tota del país)



Fuente: Anuario estadístico MEN, 2023.

El 14% de quienes asisten al jardín de infantes lo hacen a secciones múltiples, una proporción algo mayor en salas de 3 y 4 años (16% y 17%, respectivamente) y menor en la de 5 (12%). La relevancia de las secciones múltiples como estrategia para multiplicar la oferta es mayor en el sector estatal, y en particular, como se mencionó, en el ámbito rural. En el sector estatal, los alumnos matriculados en secciones múltiples ascienden a 18%; en el ámbito rural, a 41%. En la ruralidad la importancia de las secciones múltiples es mayor en las salas correspondiente a las edades inferiores: 36% de la matrícula asiste a secciones múltiples en sala de 5; 43% en sala de 4 y 52% en sala de 3.

Cuadro 1. Alumnos de nivel inicial según sala y tipo de sección por sector de gestión (2023, total del país)

Sala	Alumnos en secciones independientes			Alumnos en secciones múltiples			Porcentaje de alumnos en secciones múltiples		
	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total
Sala de 3 años	152.819	97.908	250.727	38.974	8521	47.495	20%	8%	16%
Sala de 4 años	346.904	150.504	497.408	87.470	13.174	100.644	20%	8%	17%
Sala de 5 años	414.130	169.001	583.131	70.200	7284	77.484	14%	4%	12%
Total	913.853	417.413	1.331.266	196.644	28.979	225.623	18%	6%	14%

Fuente: elaboración propia sobre la base del Relevamiento Anual (RA) SIEE-Nación/RedFIE.

Cuadro 2. Alumnos de nivel inicial según sala y tipo de sección por ámbito geográfico (2023, total del país)

Sala	Alumnos en secciones independientes			Alumnos en secciones múltiples			Porcentaje de alumnos en secciones múltiples		
	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total
Sala de 3 años	241.646	9.081	250.727	37.654	9.841	47.495	13%	52%	16%
Sala de 4 años	466.574	30.834	497.408	77.517	23.127	100.644	14%	43%	17%
Sala de 5 años	544.907	38.224	583.131	56.302	21.182	77.484	9%	36%	12%
Total	1.253.127	78.139	1.331.266	171.473	54.150	225.623	12%	41%	14%

Fuente: elaboración propia sobre la base de Relevamiento Anual (RA) SIEE-Nación/RedFIE.

La importancia del análisis de la oferta de jardín en términos de secciones más que de unidades de servicio o cantidad de jardines resulta de la mayor relevancia en el contexto de baja de la demanda educativa ocasionada por el descenso de la natalidad. En este marco comienza a reducirse la cantidad de alumnos por sección en algunos jardines y en algunos territorios del país, un fenómeno que abre oportunidades para ampliar la cobertura del nivel sin grandes esfuerzos presupuestarios adicionales. Este punto se retoma en la sección recursos del informe.

06

Asistencia escolar

La obligatoriedad escolar implica que toda la población que resida en la jurisdicción abarcada por la normativa debe asistir y completar un determinado tramo de la educación oficial (nivel de enseñanza, ciclo o sala). En cambio, la universalización de servicios refiere a la efectiva existencia de servicios u oferta educativa en los territorios para aquellas personas que deseen acceder a la educación. En el caso del nivel inicial, la obligatoriedad abarca actualmente a las salas de 4 y 5 años, mientras que, para la sala de 3, la ley establece que los gobiernos deben garantizar la universalización del servicio escolar y una oferta educativa asequible en todo el país.

El indicador que se utiliza habitualmente para monitorear el cumplimiento de la obligatoriedad es la tasa de asistencia escolar; aunque también pueden considerarse, de modo complementario, indicadores de egreso que permitan verificar si, además de acceder o asistir, las personas completan el tramo de enseñanza establecido como obligatorio, algo que resulta relevante en primaria y, en particular, en secundaria. En cuanto a la estimación de la universalidad en el servicio educativo, se requiere un análisis territorial de la distribución de la oferta con relación a la población potencialmente demandante para verificar la existencia de oferta asequible en todo el territorio.

Los niveles de asistencia escolar se calculan a partir de un cociente o relación entre la can-

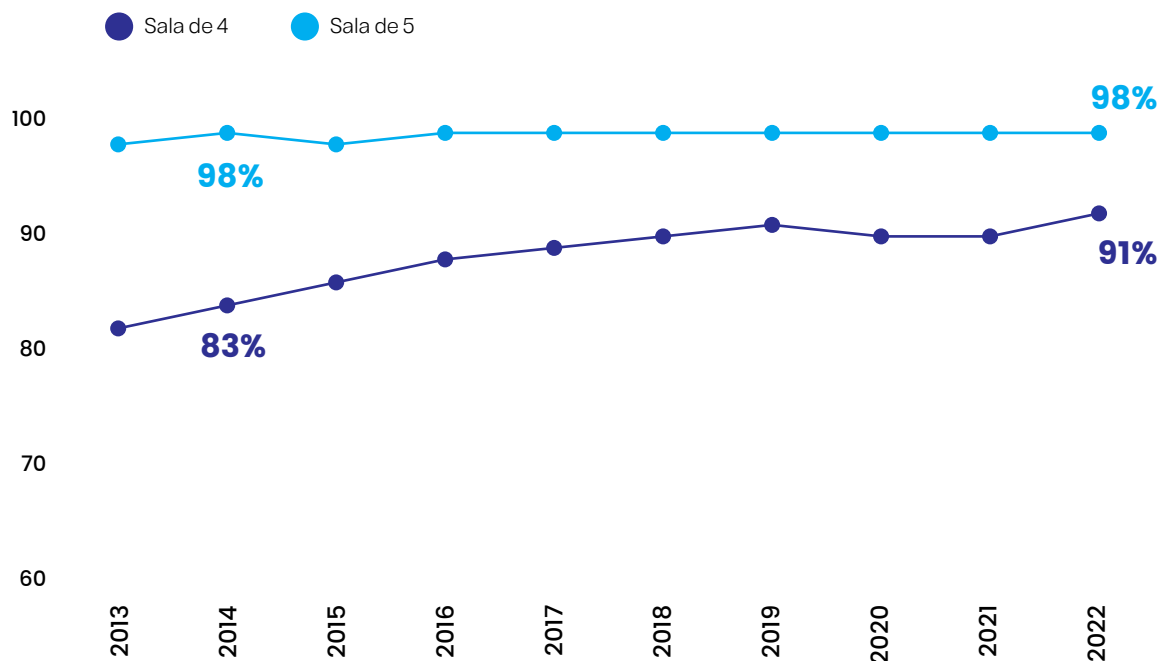
tividad de personas escolarizadas como numerador y la cantidad de personas que residen en un determinado territorio (municipio, provincia o total del país) como denominador. Este cociente da lugar a una tasa o un porcentaje que relaciona una parte (quienes asisten) con el todo (quienes asisten más quienes deberían asistir y no lo hacen). En la medida en que el indicador de asistencia se aproxime al 100% podrá considerarse que se está cumpliendo o se está avanzando en el cumplimiento de la obligatoriedad.

La tasa o el porcentaje de asistencia escolar puede calcularse a partir de diferentes métodos que, si bien arrojan cifras que perfilan una fisonomía similar del fenómeno de la asistencia, no son completamente coincidentes. Los métodos utilizados habitualmente para estimar la asistencia al nivel inicial varían según el modo en que se determinan los valores que conforman el numerador y el denominador de la tasa y la fuente de información utilizada para ello. Esquemáticamente pueden utilizarse fuentes de información educativas en las que se registran “alumnos” o fuentes demográficas o estadísticas vitales en las que se registra “población” y “población que asiste a la escuela”.

Los últimos datos disponibles (2022) permiten estimar cifras de asistencia de 91% para la sala de 4 y 98% para la de 5². La evolución del indicador para el período abarcado por la ley de obligatoriedad de la sala de 4 pone en evidencia un incremento de 8 puntos en sala de 4 (de 83% en 2014 a 91% en 2022) y una estabilidad en torno al 98% en la sala de 5 en el mismo período.

2. Estas cifras se calcularon a partir de la información que los equipos de conducción escolar reportan en el RA a partir de preguntas específicas sobre los niveles de asistencia a salas de 4 y 5 años.

Gráfico 6. Porcentaje de asistencia escolar para las salas obligatorias del jardín de infantes según sala (2013-2022, total del país)

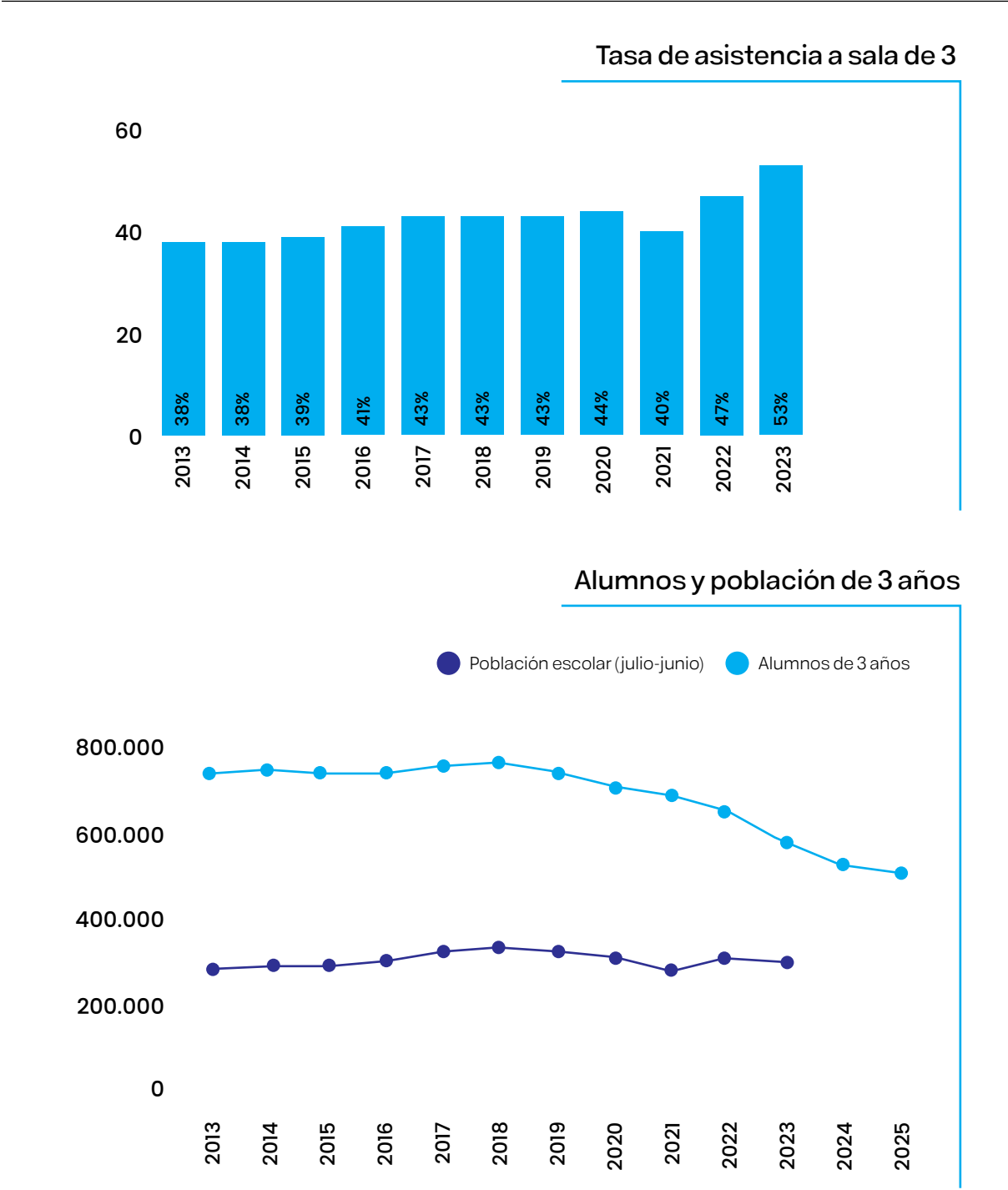


Fuente: elaboración propia sobre la base del Anuario Estadístico de Educación (sala de 5) y el RA (sala de 4).

Nota: la estimación de ambas tasas considera los datos del RA. En el caso de la sala 5, se calcula de manera directa a partir de la información que proveen las escuelas primarias respecto de la cantidad de alumnos de 6 años en 1° grado que nunca asistió a la sala. La estimación se realiza bajo el supuesto de cobertura del 100% en 1° grado y se encuentra publicada oficialmente en el Anuario Estadístico de Educación. Para la estimación de la tasa para sala de 4, se utilizó un procedimiento similar a partir de la cantidad de alumnos de sala de 5 que no asistieron a sala de 4 documentada en el RA. En este caso, se aplicó una corrección para tener en consideración la proporción de niñas y niños (alrededor de 2%) que no asisten a sala de 5. Por otra parte, si bien el censo de población 2022 ofrece datos detallados territorialmente para estimar niveles de asistencia, la información publicada hasta el momento no incluye la fecha de nacimiento, un dato muy importante para reconstruir las cohortes escolares y poder estimar con precisión las tasas de asistencia en jardín.

En cuanto a la sala de 3, se advierte una asistencia escolar del 53% en 2023, con un incremento de 15 puntos porcentuales en la última década y un salto muy significativo, de 6 puntos, entre 2022 y 2023. Es importante mencionar que el incremento reciente de la tasa no se debe a un aumento en la cantidad de alumnos de 3 años matriculados (numerador de la tasa de asistencia) sino a un descenso marcado en la cantidad de población con esta edad (el denominador). La combinación del descenso en la población demandante y el posible aprovechamiento de la oferta instalada asociada con la sala de 4 podría contribuir a explicar el importante salto observado. El persistente descenso en los efectivos de población que alcanzarán la edad de 3 años en 2024 y 2025, según registran las estadísticas vitales publicadas hasta 2022, permite prever que podrán continuar incrementándose los niveles de asistencia en esta sala en la medida en que se no se restrinja la oferta existente y, mucho más, que se tomen decisiones acertadas en cuanto a reestructuración y/o relocalización de los recursos de oferta ya instalados.

Gráfico 7. Asistencia escolar a sala de 3 (2013-2023) y alumnos y población de 3 años (2013-2025) (total del país)



Fuente: elaboración propia sobre la base de Estadísticas Vitales del Ministerio de Salud de la Nación y Relevamiento Anual (RA) SIEE-Nación/RedFIE.

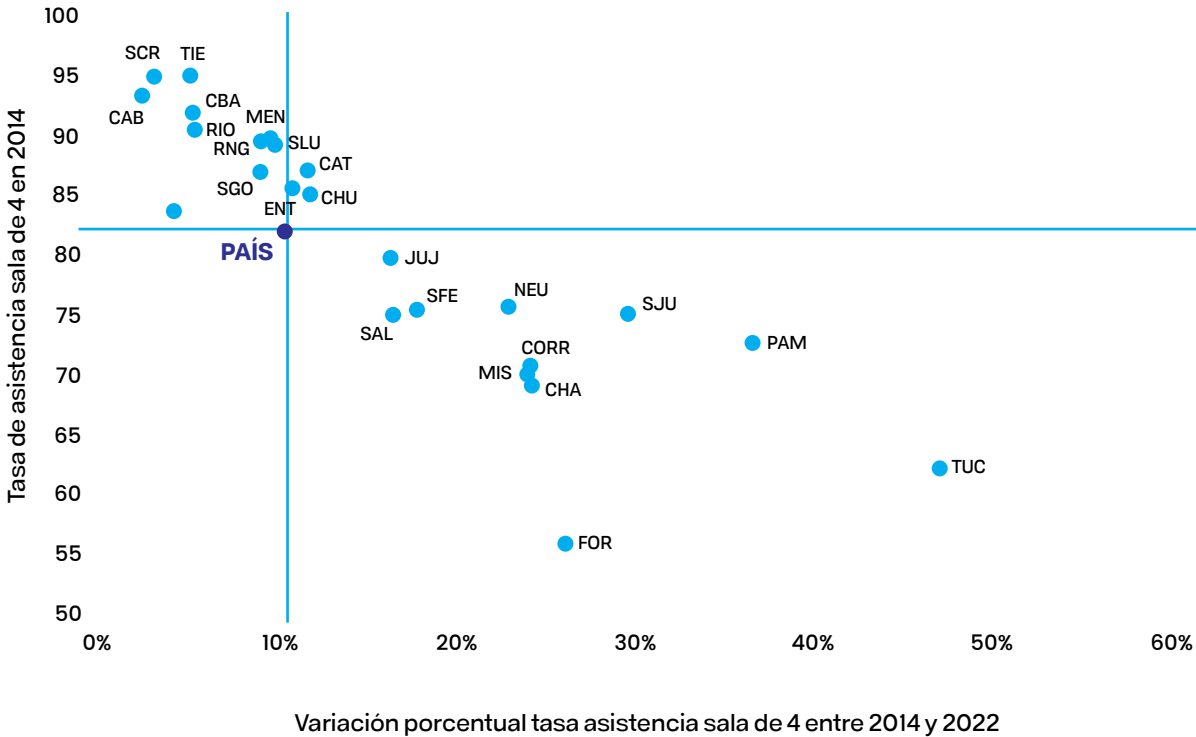
Nota: para calcular la tasa de asistencia a la sala de 3, y debido a que el RA no indaga datos que permitan estimar una tasa de asistencia a esta sala, se utilizaron las estadísticas vitales para definir el denominador a partir de proyectar tres años la población nacida entre julio de un año y junio del año siguiente, para respetar el modo en que se conforman las cohortes escolares. El numerador de la tasa se definió a partir de la cantidad de alumnos de 3 años registrados por el RA.

De modo adicional, se debe considerar que una parte importante de las niñas y los niños de 3 años en la Argentina asisten a centros de primera infancia que, en muchos casos, no se encuentran registrados en el Padrón Oficial de Establecimientos Educativos y, por lo tanto, no son captados como alumnos por el RA. Esta situación deviene en una subestimación de la cobertura de niñas y niños de 3 años mediante servicios oficiales de educación o de primera infancia, ya que la tasa consignada en este informe es “escolar” y abarca solo a quienes asisten a escuelas registradas oficialmente. Sin embargo, la comparación entre las cifras de asistencia escolar a sala de 3 del 47% y la tasa de asistencia general que puede calcularse con el censo de población 2022 (el cual registra la asistencia no solo a escuelas sino también a centros infantiles aunque sin discriminarlos) permite estimar que podría haber hasta 9% más de niñas y niños de 3 años asistiendo a instituciones que no están registradas oficialmente como escuelas.

La mirada por provincia y departamento

Si se analiza la evolución de la situación de la asistencia escolar de la sala de 4 por jurisdicción desde la sanción de su obligatoriedad se advierte que todas las provincias del país sin excepción experimentaron un avance en la cobertura de esta sala. En efecto, el gráfico 9 permite observar que todas las provincias se ubican en los dos cuadrantes extremos de la diagonal, que va desde arriba a la izquierda hasta abajo a la derecha. Esto significa que las jurisdicciones que menos crecieron en cobertura de sala de 4 durante este período eran las que más alta cobertura tenían ya en 2014 (CABA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o Buenos Aires, que se ubican arriba a la izquierda) y que las que más crecieron fueron las que partían de los niveles más bajos (Tucumán, La Pampa y San Juan ubicadas en el cuadrante de abajo a la derecha).

Gráfico 8. Evolución de la tasa de asistencia a sala de 4 (en 2014 y variación entre 2014-2022, según jurisdicción)

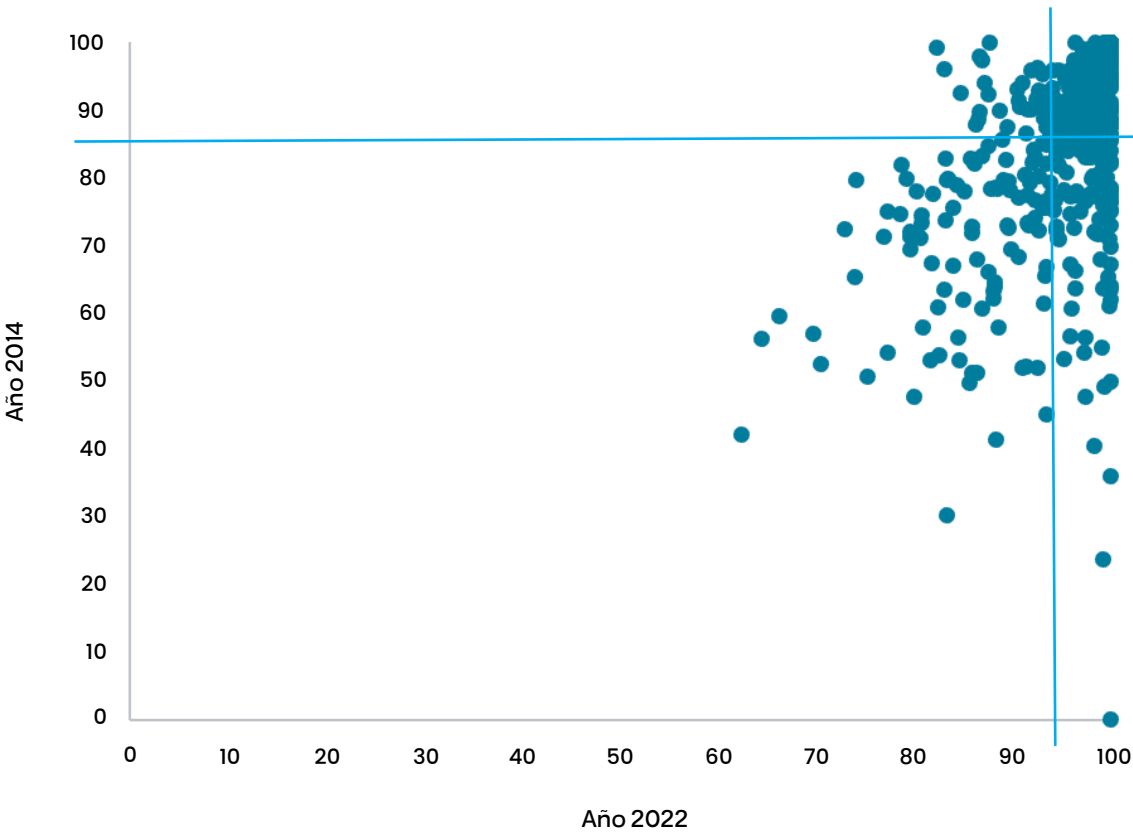


Fuente: elaboración propia sobre la base del Relevamiento Anual (RA) SIEE-Nación/RedFIE.

En cuanto a la situación en las jurisdicciones, se debe considerar que la Argentina tiene 527 departamentos³ en los que se subdividen sus 23 provincias y CABA. En algunas, los departamentos son subdivisiones políticas que se corresponden con un gobierno local como, por ejemplo, la provincia de Buenos Aires, en la que los departamentos se corresponden exactamente con los municipios o partidos. En otros casos, los departamentos son divisiones provinciales de carácter más administrativo como es el caso de Córdoba, en donde cada departamento incluye más de un gobierno local. En 2022, todos los departamentos del país tenían un porcentaje de asistencia a sala de 4 superior al 60%. Además, la gran mayoría (84%) presentaba un nivel de asistencia igual o superior al 90% en 2022, una cifra que contrasta con la situación de 2014 cuando solo la mitad de los departamentos (52%) registraban valores de asistencia por encima del 90%.

3. Los departamentos son una división política o administrativa de tercer nivel que abarca todo el territorio nacional de manera exhaustiva y mutuamente excluyente.

Gráfico 9. Porcentaje de asistencia a sala de 4 por departamento (2014 y 2022, total del país)



Fuente: elaboración propia sobre la base del Relevamiento Anual (RA) SIEE-Nación/RedFIE.

Nota: para este análisis se estimó la asistencia a sala de 4 a partir de la información reportada en el RA sobre la cantidad de alumnos de sala de 5 que nunca asistieron a sala de 4.

Otra mirada microterritorial consiste en analizar la asistencia a la sala de 4, al nivel de las instituciones educativas a partir de los datos del RA. Esto permite identificar aquellas escuelas que concentran mayor cantidad de alumnos en sala de 5 que no asistieron a la sala de 4. A modo de ejemplo, un ejercicio a partir de los datos del RA 2023 muestra que, de las 19 mil instituciones o jardines de infantes, 431 concentran el 43% de alumnos de sala de 5 que no asistieron a sala de 4. Este tipo de aproximaciones complementadas con datos contextuales, poblacionales y territoriales resulta útil para tener un mayor acercamiento al análisis de los determinantes sobre la no asistencia de los chicos y las chicas a la sala de 4, y a una planificación más estratégica orientada en fortalecer la cobertura.

Cuadro 3. Jardines de infantes en los que se concentra la no asistencia a sala de 4 (2023 total país)

	Cantidad	Observaciones
Jardines de infantes (total)	20.658	Son unidades de servicio que ofrecen al menos una sala del ciclo jardín de infantes, es decir, salas de 3, 4 o 5 años.
Jardines de infantes con información en la pregunta sobre asistencia a sala de 4	19.131	Son los jardines que respondieron la pregunta en el Relevamiento Anual 2023
Jardines de infantes con al menos 1 (un) alumno en sala de 5 que no asistió a sala de 4	5.493	Estos jardines abarcan el total de 48.988 alumnos de sala de 5 que no asistieron a sala de 4
Jardines de infantes con al menos 30 alumnos en sala de 5 que no asistieron a sala de 4	431	Estos jardines concentran 21.217 alumnos de sala de 5 que no asistieron a sala de 4. Son el 43% del total de 48.988 que no asistieron a sala de 4.

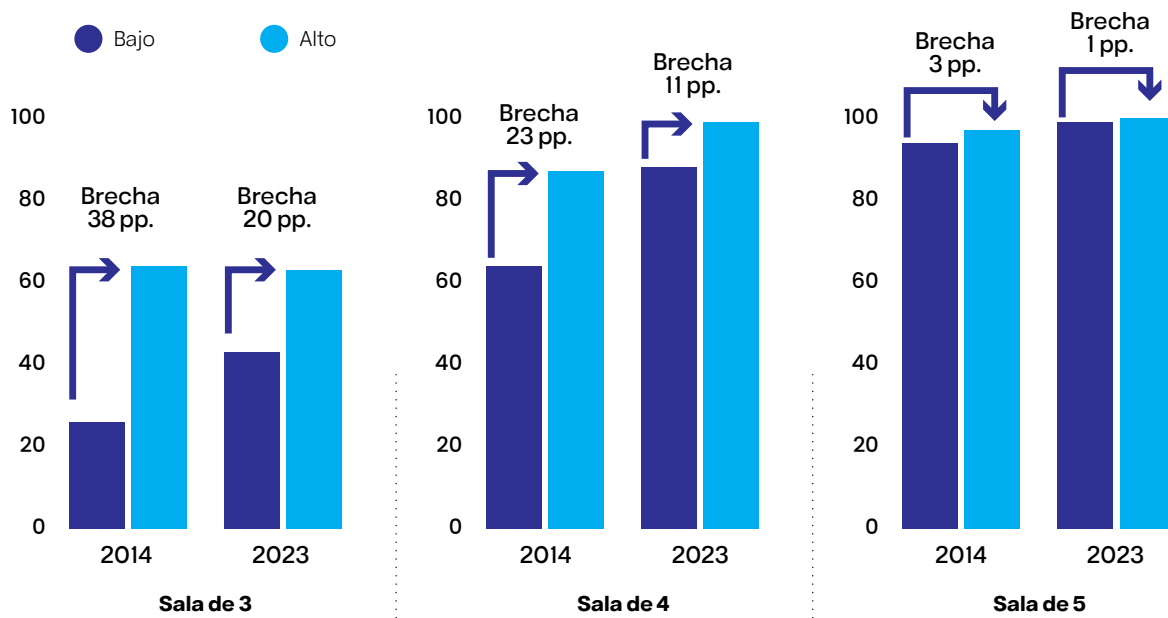
Fuente: elaboración propia sobre la base de Relevamiento Anual SIEE-Nación/RedFIE.

La mirada por niveles de ingreso

El análisis de la cobertura del jardín de infantes según nivel de ingresos de los hogares evidencia brechas pero, al mismo tiempo, una reducción temporal de esas brechas por el más rápido incremento en los niveles de asistencia en los sectores sociales de menores ingresos. Este abordaje se desarrolla a partir de los microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares que releva información en los 31 principales aglomerados urbanos de Argentina, un área en la que residen dos terceras partes de la población del país. Las últimas cifras disponibles para 2023 permiten advertir una brecha de asistencia que alcanza los 20 puntos a los 3 años (43% en sectores de bajos ingresos y 63% en sectores altos), 11 puntos a los 4 años (88% vs. 99%) y sólo 1 punto a los 5 años (99% vs. 100%).⁴ Esta brechas eran mucho mayores en 2014, en particular, entre los niños/as de menor edad, lo que significa que se produjo una reducción de la brecha de asistencia según de ingresos en el período 2014-2023 que fue de 38 a 20 puntos en los 3 años, de 23 a 11 en los 4 años y de 3 a 1 punto a los 5 años.

4. El grupo de ingresos "bajo" abarca niños/as de hogares cuyo ingreso per cápita familiar los ubica en el primer decil del total de los aglomerados. El grupo "alto" incluye a los hogares de los deciles 8 a 10. En la medida que los hogares de los estratos de ingresos más altos tienen un número promedio de niños/as menor a los de los estratos bajos, esta estratificación permite capturar un volumen de población razonable en ambos grupos lo que mantiene los niveles de error de las estimaciones en un rango aceptable. Es importante consignar que las estimaciones se elaboraron a partir de un pool (compilación) de bases datos anuales que incluyen los cuatro trimestres de cada año. También, que no se realizó un proceso de corrección de las edades (para ajustarlas al 30 de junio como fecha de referencia para las cohortes escolares) sino que se utilizó la edad declarada a la fecha de la encuesta, debido a que los microdatos disponibles no incluyen información para el campo fecha de nacimiento. De todos modos, las estimaciones que surgen de una compilación de bases de los cuatro trimestres del año reducen el sesgo que resulta de considerar las edades declaradas cuando se trabaja con un sólo trimestre.

Gráfico 10. Brecha por nivel de ingresos en la tasa de asistencia escolar del jardín de infantes según edades simples.
31 aglomerados urbanos relevados por la EPH-INDEC. Año 2014 y 2023.



Fuente: elaboración propia sobre la base de microdatos de la EPH-INDEC

Nota 1: las tasas se construyeron a partir de un pool de datos (compilación) de los cuatro trimestres de cada año. La variable utilizada para la estratificación social es "decil de ingresos per cápita del hogar del total de los aglomerados.

Nota 2: El nivel de ingresos "bajo" abarca niños/as de hogares cuyo ingreso per cápita familiar los ubica en el **primer decil** del total de los aglomerados. El nivel de ingresos "alto" incluye a los hogares de los **deciles 8 a 10**.

Recursos

El concepto de recursos refiere a una dimensión clave del sistema educativo como es la referida a los insumos, recursos o medios con los que cuenta el sistema para brindar el servicio educativo. Existen distintos tipos recursos como los físicos (edificios, aulas, equipamiento, libros), los humanos (personal docente) o los financieros (partidas de presupuestos públicos, aportes de cuotas por parte de familias) ([Ministerio de Educación, 2005](#)). Debido a la disponibilidad de información estadística desagregada para el nivel inicial, este informe enfoca el análisis en los recursos físicos y humanos.

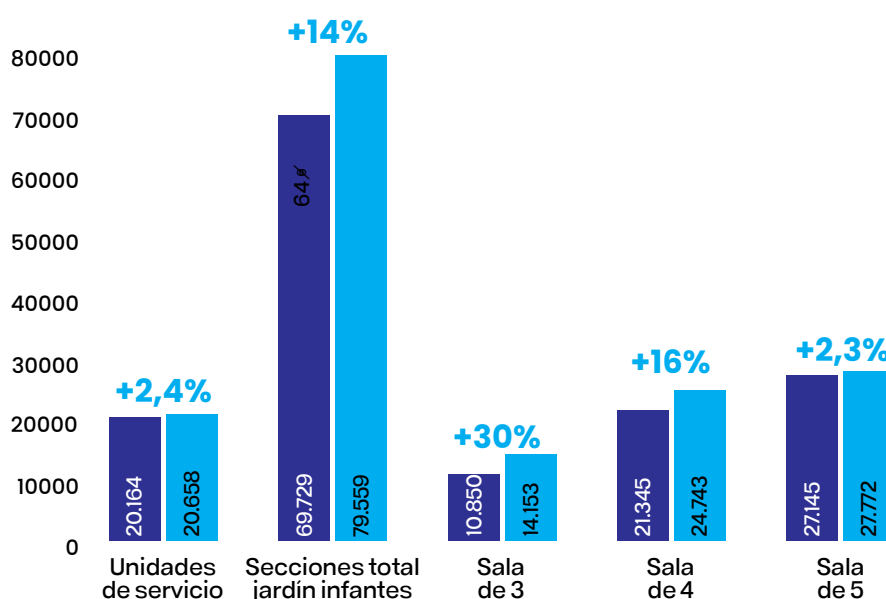
En el caso de los recursos físicos, se consideran las unidades de servicio de jardín de infantes como proxy de la cantidad de localizaciones en el territorio donde se ofrece educación inicial y la cantidad de secciones como proxy de las aulas existentes bajo el supuesto de que cada sección está asociada con un espacio para el dictado de clases o aula. En cuanto a los recursos humanos, se analizan los cargos docentes de las plantas orgánicas funcionales de los jardines de infantes. Este abordaje, basado en la información disponible a nivel federal que surge del Relevamiento Anual, tiene importantes limitaciones ya que no tiene en cuenta la diversidad de recursos que resulta indispensable analizar para reconocer la cantidad y calidad de la oferta educativa. Por ejemplo, interesaría conocer el tamaño de las aulas con relación a su cantidad de alumnos, las características del equipamiento didáctico con que cuentan los jardines, las condiciones edilicias generales o el nivel y tipo de la formación del personal docente frente a alumnos y de apoyo, entre otros aspectos. Otros estudios basados en fuentes de información provinciales o en evaluaciones específicas del nivel podrán contribuir para detallar mejor esta información. En este caso, el abordaje

realizado resulta de utilidad para reconocer el esfuerzo presupuestario realizado para expandir la oferta a partir de la creación de nuevas unidades de servicio, nuevas aulas y de incrementar la dotación del personal docente de los jardines.

Argentina tiene 20.658 jardines de infantes en 2023. Esta cifra, que corresponde a las unidades de servicio que ofrecen educación para salas de 3, 4 o 5 años, significa un incremento de 2,4% con respecto al 2014, un período en el que se crearon unos 500 jardines de infantes. Es importante aclarar que jardines de infantes no equivale aquí a edificios sino a unidades de servicio, es decir, localizaciones en las que se ofrece educación para el ciclo de jardín de infantes. Pueden haberse construido muchos más edificios escolares para, por ejemplo, reemplazar otros antiguos, haberse desarrollado obras para ampliar los edificios y albergar más aulas o construir edificios nuevos y más adecuados para alojar *jardines* que ya funcionaban en espacios compartidos con primarias u otro tipo de instituciones. Reconstruir con precisión el alcance de este desarrollo edilicio en el período es complejo a nivel nacional ya que los sistemas de información tienen visibilidad sobre instituciones, localizaciones, cargos o alumnos, entre otros objetos, pero no sobre edificios.

En cuanto a las secciones, se advierte un incremento marcado de las de sala de 3 (+30% entre 2014 y 2023), importante en la sala de 4 (+16%) y moderado en la sala de 5 (+2,3%). También resulta muy significativo el crecimiento de 24% observado en las salas múltiples, una estrategia de generación de oferta que ha sido muy utilizada para expandir la cobertura en la última década. En suma, en el período 2014-2023 se crearon un total de 10 mil secciones nuevas de jardín de infantes, de 69 mil a 79 mil, lo que significa un crecimiento del 14%.

Gráfico 11. Evolución de la cantidad de jardines de infantes (unidades de servicio) y de secciones de jardines de infantes según sala y tipo de sección (2014 y 2023 total país)

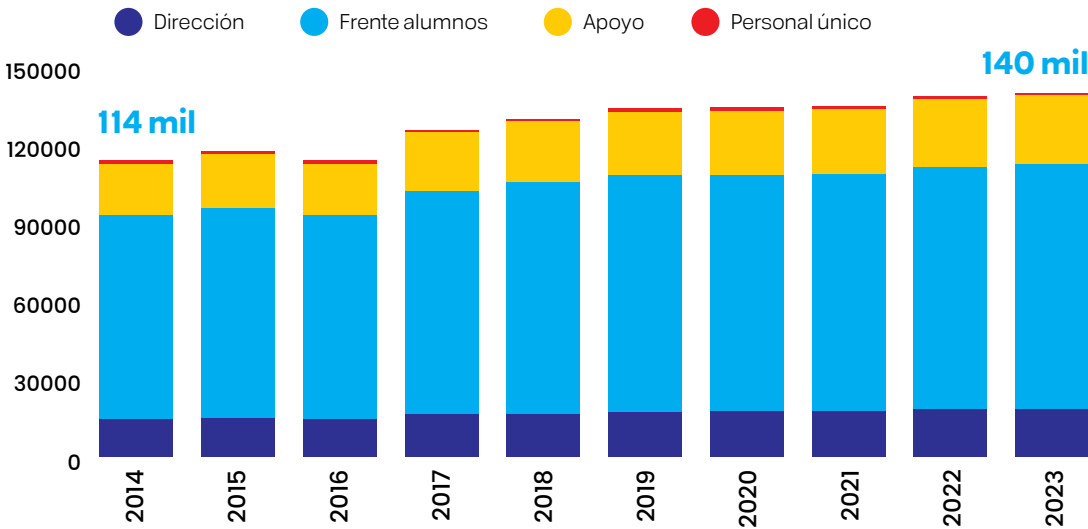


Fuente: elaboración propia sobre la base de Anuarios estadísticos del Ministerio de Educación de la Nación.

Las plantas docentes de los jardines de infantes son relevadas y clasificadas a partir de tres funciones docentes: dirección y gestión de los jardines (directora, vice, secretaria, etc.); docentes frente a alumnos (maestras jardineras a cargo de las salas y otros docentes auxiliares o de áreas artísticas o de educación física) y personal docente de apoyo (involucra perfiles pedagógicos y otros de servicio que tengan designación docente). Existe una cuarta categoría denominada "personal único" que abarca docentes con las tres funciones porque están a cargo de jardines de una sola sección que son más frecuentes en áreas rurales o de baja demanda educativa. El Relevamiento Anual también registra la cantidad de designaciones por horas cátedra en las plantas docentes que, sin embargo, suelen ser poco significativas en términos de su volumen en jardín de infantes: las 127 mil horas cátedra de las plantas de jardines de 2023 equivaldrían, en tiempo de trabajo, a unos 6.400 cargos, el 5% del total de cargos docentes.

En 2023, los jardines de infantes de todo el país tienen asignados unos 140 mil cargos docentes, 13% de los cuales corresponden a dirección y gestión, 67% son frente a alumnos, 19% son de apoyo y 1% son cargos de personal único. La evolución desde 2014 evidencia un incremento del 23% en el total de cargos, de 114 mil a 140 mil. La variación de cargos se concentró en los de apoyo que pasaron de representar el 17% en 2014 al 19% en 2023, mientras que los cargos frente alumnos pasaron de 69% a 67%. En 2023, existen 94 mil cargos docentes frente a alumnos que atienden unas 80 mil secciones de jardín y que incluyen maestras jardineras a cargo de las salas y otros docentes auxiliares o de áreas artísticas o de educación física. La evolución mayor de cargos frente a alumnos en el período (20%) que de secciones de jardín de infantes (14%) y el incremento en la participación de cargos de apoyo, puede estar asociado, o bien con la extensión de jornada o bien con la ampliación y mejora de la cantidad de perfiles docentes que desarrollan actividades educativas con los niños/as.

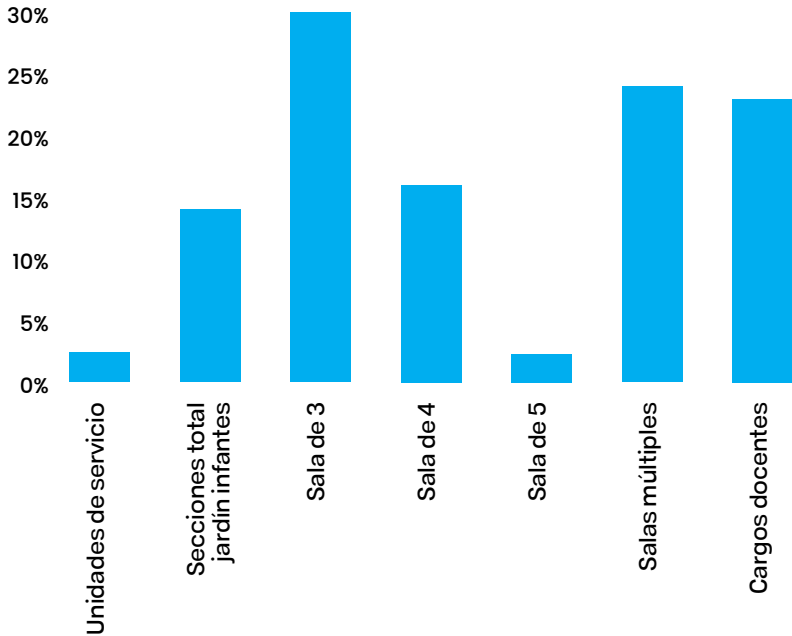
Gráfico 12. Evolución de la cantidad de cargos docentes en jardines de infantes según funciones docentes (2014 a 2023 total país, sector estatal y privado)



Fuente: elaboración propia sobre la base de Anuarios estadísticos del Ministerio de Educación de la Nación.

En síntesis, los recursos de los jardines de infantes se expandieron en el período abarcado por la sanción de la obligatoriedad de la sala de 4. Esta expansión se operó, sustancialmente, a partir de la creación de nuevas secciones más que a través de nuevas instituciones, en particular de la creación de salas 3 y de secciones múltiples y, en una medida algo menor, de salas de 4 años. Hasta las salas de 5, que ya tenían una cobertura del 98% en 2014, exhibieron un leve crecimiento en el período que puede haber permitido aliviar la sobrecapacidad de secciones en algunos territorios periurbanos. Los cargos docentes, en todas sus funciones, acompañaron la expansión de la oferta e, incluso, se habrían fortalecido los equipos docentes a partir de un incremento algo mayor de los cargos frente a alumnos y de apoyo que del global de secciones en el mismo período.

Gráfico 13. Variación relativa de jardines, secciones y cargos docentes (2014-2023 total país)



Fuente: elaboración propia sobre la base de Anuarios estadísticos del Ministerio de Educación de la Nación.

El esfuerzo presupuestario por el jardín de infantes es muy visible en el período abarcado por la sanción de la obligatoriedad de la sala de 4 años. Este hecho adquiere una relevancia particular si se atiende el contexto de estancamiento económico que caracteriza a la situación argentina en este período. Los gobiernos, en particular, los provinciales a cargo de quienes se encuentra la oferta educativa garantizaron la ampliación de los recursos para avanzar en el cumplimiento de la obligatoriedad de la sala de 4 y de la universalización de la sala de 3.

Por último, resulta importante notar que el marcado descenso de la natalidad puede facilitar, como ya se señaló, el aprovechamiento de recursos existentes, jardines, secciones de 4 y 5 y cargos docentes, para abrir oferta de salas de 3. De hecho, sólo con mantener el volumen global de 1,56 millones de vacantes del jardín de infantes del 2023 bastaría para

poder ofrecer una vacante a cada uno de los niños/as que tendrán 3, 4 o 5 años en 2026 y que serían 1,53 millones. Por supuesto que hay otros factores a considerar en este análisis, el principal de los cuales es el geográfico ya que, tanto el descenso de los nacimientos, como el déficit actual en la asistencia a sala de 3, no son homogéneos espacialmente y la oferta tiene rigideces que requieren mucha planificación y gestión para poder ser relocalizada. Pero el objetivo de este simple ejercicio es aportar a la reflexión sobre la oportunidad que se abrió con la reciente baja en la natalidad.

Cuadro 4. Proyección de la demanda potencial del jardín de infantes y relación con las vacantes actualmente (2023) disponibles. Total País.

		Demanda potencial total				Matrícula (vacantes)			
Año	Nacidos vivos	Sala 3	Sala 4	Sala 5	3 a 5	Sala 3	Sala 4	Sala 5	Matrícula 3+4+5
2018	685.394	773.526				328.137	672.623	725.930	
2019	625.441	749.038	773.526			317.903	685.063	740.608	
2020	533.299	716.322	749.038	773.526	2.238.886	306.905	650.859	752.680	1.710.444
2021	529.794	695.002	716.322	749.038	2.160.361	274.602	626.381	708.799	1.609.782
2022	495.295	655.418	695.002	716.322	2.066.741	304.092	616.329	686.687	1.607.108
2023	495.295	579.370	655.418	695.002	1.929.789	298.746	599.877	662.885	1.561.508
2024	495.295	531.547	579.370	655.418	1.766.334				1.561.508
2025	495.295	512.545	531.547	579.370	1.623.461				1.561.508
2026	495.295	495.295	512.545	531.547	1.539.386	→			1.561.508
2027		495.295	495.295	512.545	1.503.135				1.561.508
2028		495.295	495.295	495.295	1.485.885				1.561.508

Fuente: elaboración propia sobre la base de Anuarios estadísticos del Ministerio de Educación de la Nación y Estadísticas Vitales del Ministerio de Salud de la Nación.

Reflexiones finales

La década transcurrida desde la sanción de la obligatoriedad para la sala de 4 y del mandato de universalizar los servicios para la sala de 3 evidencia un efectivo avance en el acceso al jardín de los niños y niñas en edad de hacerlo. Este avance se registra de manera transversal a todas las jurisdicciones del país. Además, se advierte un marcado cierre de las brechas de asistencia según niveles de ingreso debido al más intenso incremento en la asistencia de los grupos de menores ingresos, en particular, para las salas de 3 y 4 años. Si bien este avance territorial y social de la cobertura debe ser destacado como un logro, siguen existiendo déficit de asistencia, incluso en la sala de 5 (cuya cobertura es del 98% desde hace varios años) por lo que resulta necesario **seguir profundizando los diagnósticos a nivel microterritorial para identificar los problemas en la oferta y en la asistencia al nivel inicial.**

Este documento priorizó el uso del Relevamiento Anual como fuente de información para estimar las tasas de asistencia en el jardín. En particular, interesa destacar la fortaleza que tiene esta fuente de información federal como insumo de diagnóstico, pero también de intervención, al detectar escuela por escuela, es decir, a nivel de microterritorios, los déficits de asistencia a las salas del jardín de infantes. Además de las nuevas oportunidades que ofrecen los sistemas nominales o digitales con que cuenta el sistema educativo en nuestro país, la identificación de jardines y áreas menores en las que los niveles de asistencia al jardín de infantes distan de lo esperado puede resultar un insumo valioso para direccionar

recursos desde el nivel central, afinar con precisión los territorios en los que hay que ampliar o relocalizar oferta y direccionar articulaciones más eficientes entre las ofertas educativas y las de atención a la infancia a nivel local. En este sentido, podría resultar de suma utilidad **incorporar una nueva pregunta en el Relevamiento Anual orientada a indagar por la cantidad de alumnos de sala de 4 que asistieron a sala de 3 de jardines o a salas de instituciones de primera infancia.**

El descenso en la natalidad significa una oportunidad para fortalecer la oferta ya que la demanda educativa, por primera vez en muchas décadas, no está en crecimiento sino en descenso. Este descenso es desigual según territorios, como también es desigual la cobertura y ocupación actual de las salas obligatorias. Estudiar y diagnosticar con precisión esta problemática es sólo el primer paso para aprovechar el contexto demográfico y fortalecer la oferta y la asistencia, en particular, a la de sala de 3. El paso siguiente, y quizás el más complejo, **incumbe al planeamiento y a la gestión con el objetivo de anticipar y promover la reestructuración y/o relocalización de los recursos disponibles** y acercar la oferta a aquellos territorios y grupos sociales en los que aún se registran déficit en la asistencia al jardín de infantes.

Bibliografía

- Cardini, A., Guevara, J. y Steinberg, C. (2021). Mapa de la educación inicial en Argentina: Puntos de partida de una agenda de equidad para la primera infancia. Buenos Aires: UNICEF-CIPPEC.
- Ministerio de Educación de la Nación (2005). [Sistema Nacional de Indicadores Educativos](#). Buenos Aires: MEN.
- Secretaría de Educación (2024) Aprender. Informe de Resultados 2023.

Fuentes de información estadística

- [Anuario estadístico](#) de la Secretaría de Educación de la Nación.
- [Encuesta Permanente de Hogares](#) (EPH) del INDEC (microdatos en línea).
- [Estadísticas Vitales](#) del Ministerio de Salud de la Nación.
- [Relevamiento Anual](#), Red Federal de Información (RedFIE) y Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa de la Nación (microdatos en línea y tablas suministradas por la Dirección de Informa

unicef  | para cada infancia

